

“La dignidad del médico”

La Academia Nacional de Medicina observa con creciente preocupación el paulatino deterioro del ámbito laboral, la retribución económica y el reconocimiento del médico que afectan la dignidad del ejercicio profesional.

Cuando se habla de dignidad humana, se habla de un valor intrínseco y personal que le corresponde al hombre en razón de su ser.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 dice en su preámbulo: "La libertad, la justicia y la paz del mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y en los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana"

La dignidad está vinculada muy especialmente con las nociones de valor moral y de virtud. En el caso del médico, el concepto de dignidad ha estado desde siempre unido al del correcto ejercicio profesional. No cabe duda de que, como integrante de la comunidad, el médico participa de los avatares propios de los cambios socioculturales y económicos de la sociedad en su conjunto y que conspiran en contra de su formación y del ejercicio profesional. Es necesario que el médico tenga la mayor posibilidad de actualización y perfeccionamiento lo que redundará en un beneficio para el enfermo. En este sentido se debe señalar que solamente el treinta por ciento de los médicos que se gradúan por año en el país tiene acceso a una Residencia, el sistema aceptado como el mejor en la formación de posgrado.

Existe una absurda relación del número de habitantes por médico en concordancia con la falta de políticas de orientación profesional y de los mecanismos de selección universitarios aptos para evaluar los recursos docentes con los que se cuenta y otorgar una enseñanza con contenidos suficientes para ejercer la profesión, si bien la ley de Educación Superior con la recomendación de implementar procesos de garantía de calidad en educación médica, intenta asegurar que los futuros profesionales obtendrían una adecuada formación, lo que, en muchas ocasiones, no es posible alcanzar.

La plétora de médicos y la presencia irregular de profesionales extranjeros favorecen la aceptación de condiciones laborales en lugares sin instalaciones adecuadas en donde los enfermos son atendidos sin el tiempo necesario para cada consulta, por lo que el médico no obtiene el afecto de sus pacientes; la compensación económica es magra y la resultante es la frustración y una actividad que requiere un esfuerzo extenuante, en donde los honorarios médicos se han convertido en la variable de ajuste económico de una medicina altamente tecnificada y costosa.

En general, pocas empresas de servicios médicos incluyen la inversión en recursos genuinos de salud y no incorporan en los niveles de decisión a profesionales médicos que puedan intervenir para lograr equidad en la distribución y asignación de los recursos.

Los Centros Asistenciales deben privilegiar el ingreso por selección rigurosa, de profesionales certificados y disponer de Comités de Ética, Docencia e Investigación y Seguridad del paciente, lo que garantizaría una mejor atención médica.

Todo médico debe contar con la posibilidad de la objeción de conciencia de acuerdo con las leyes de la Ética y sus creencias.

Es necesario que se promueva una política de respeto a la profesión que desaliente el acoso legal y la preocupante violencia en sus distintas formas a las cuales el médico lamentablemente está expuesto. Para esto es importante contar con una defensa gremial adecuada.

Se requiere asimismo contar con una cobertura social y legal y una jubilación suficiente para una vida digna en el momento del retiro.

La comunidad toda debe reconocer que el médico es el nexo lógico en el avance del conocimiento, la tremenda evolución científica tecnológica y su salud. Por lo tanto se trata de un agente de máxima responsabilidad. Siendo ello así, el médico merece ser considerado como una persona digna, obtener una retribución justa y el debido respeto.

En el marco de su competencia la Academia Nacional de Medicina asume su responsabilidad en extremar sus esfuerzos para revertir la situación anteriormente descrita.

Aprobado por el Consejo de Administración del 18 de diciembre de 2007